



BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2022-00509-00

PROCESO: PETICION DE HERENCIA

DEMANDANTES: CLARA ESPERANZA NAVARRO ARRIETA.

DEMANDADO: SARA SOFIA NAVARRO MAESTRE

Revisada la actuación, se constata que se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia, por lo que se procederá en tal sentido.

En mérito a la brevemente expuesto, Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 22 de enero de 2024 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la cual se llevará a cabo de manera virtual. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas.

3.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrara de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

4.-Se previene a las partes para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA

ESTADO No: 199
FECHA: 30 noviembre DE 2023
NOTIFICO AUTO DE FECHA 29
noviembre DE 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0d392d3afc7b8b2170fb4739a9d7dce2f0d52ea72e5f3d47bbefdd0984805e**

Documento generado en 29/11/2023 02:42:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>